

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 7.878/2014

Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio Faltas 407/2014. Negociado: EH  
De: Francisco de Asís Rivera Guerrero  
Contra: José Luis Jiménez Reina

DOÑA BELÉN PARRA HERAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 407/2014, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los

autos de Juicio de Faltas registrados con el número 407/2014, sobre falta de amenazas leves, en los que han sido parte, Francisco de Asís Rivera Guerrero, como denunciante, y José Luis Jiménez Reina, como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo a José Luis Jiménez Reina de la falta de amenazas por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que pueden interponer Recurso de Apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en plazo de cinco días, mediante escrito con firma de Letrado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.  
E/."

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Francisco de Asís Rivera Guerrero y José Luis Jiménez Reina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 10 de noviembre de 2014. La Secretario, firma ilegible.